

Tarjeta Informativa

Chetumal, Q. Roo a 30 de agosto de 2022

ARCHIVO:

- I. Vencimiento del convenio de colaboración entre el SATQ y SEFIPLAN el 24 de septiembre de 2022.

Opciones:

1. suscribir convenio de adhesión a efecto de ampliar el término.
2. realizar los trámites administrativos de renta de un local de 372 m2 con la finalidad de que sea el repositorio documental del SATQ.

- II. Vencimiento del convenio de colaboración entre el SATQ y el Banco de Tapitas A.C. el 24 de septiembre de 2022.

Opciones:

1. suscribir convenio de adhesión a efecto de ampliar el término.
2. Remover el corazón que se encuentra en la entrada (ese corazón no forma parte del inventario del SATQ)

- III. Actualizar los nuevos integrantes del Grupo Interdisciplinario, en caso de ser necesario.

TRANSPARENCIA:

- IV. Al corte del 30 de agosto de 2022 se dio atención a las últimas 3 solicitudes de acceso a la información, quedando cero pendientes.

De lo anterior, existen 9 atenciones de solicitudes que son susceptibles a ser recurridas por los solicitantes a través del Recurso de Revisión por estar dentro de los 15 días que establece la ley.

- V. Al corte del 30 de agosto de 2022 no hay solicitudes de derecho ARCO pendientes de atención, solo queda un informe que solicitó el IDAIPQROO que debe rendirse a más tardar el 12 de septiembre de 2022 del periodo de enero - agosto.

- VI. El 30 de septiembre concluye el tercer trimestre.

La unidad de transparencia girará oficio el 30 de septiembre de 2022 para que las unidades administrativas responsables realicen la requisición de las obligaciones de

transparencia comunes y específicas que le competan de acuerdo a sus facultades, debiendo cumplir a más tardar el día 14 de octubre con la finalidad de que la unidad de transparencia revise cada uno de sus formatos que cumplan con los campos públicos obligatorios y que los hipervínculos abran.

En caso de que exista la remoción de algún titular de área que sea responsable en la atención de obligaciones de transparencia, se deberá informar a esta unidad para que de forma inmediata se suspendan los permisos y autorizaciones del anterior ante la PNT y se sustituya de forma inmediata.

Nota: con independencia de que cada responsable deba por ley subir sus obligaciones de transparencia a la PNT es importante hacer mención que por acuerdo interno esa actividad la realiza la unidad de transparencia, por lo que se deben seguir las formas ya establecidas.

- VII. Aún está pendiente la resolución del recurso de revisión RR/249-21/JOER por parte del IDAIPQROO.
- VIII. Cada 5 de cada mes, se rinde informe de las solicitudes recepcionadas, al IDAIPQROO.

COCODI

- IX. Pendiente llevar a cabo la segunda sesión ordinaria, en la que se presentará el resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno, la cual se hará una vez recepcionado el oficio del órgano de control y presentación y validación de las modificaciones al PTCI.
- X. A finales del mes de septiembre se llevará a cabo la segunda evaluación por parte del Órgano Interno, no hay días específicos.

COEPCI

- XI. Pendiente la revisión del Coordinador de Situación Patrimonial, respecto al Código de Conducta, recepcionada el 29 de agosto del presente año.
- XII. Pendiente la publicación en el periódico oficial y difusión del Código de Conducta.
- XIII. Que cada servidor público del SATQ firme la carta compromiso para la atención del código de conducta.